

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 09 de julio de 2021
Oficio No. 0210

Doctor
JOSÉ URIEL CABEZAS MORENO
urielcabezasmoreno1@hotmail.com

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
Radicación: 253244089001201800071
Asunto: REQUERIMIENTO DESIGNACIÓN CURADOR AD -LITEM
Demandante: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA
Causante: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIPE PÁEZ LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente me permito NOTIFICARLE que mediante auto del 06 de julio de los corrientes, este Despacho dispuso REQUERIRLO para que en un término no superior a los tres (3) días, se manifieste en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C.G.P sobre la designación realizada por este Despacho mediante auto del 10 de junio del año en curso, la cual le fue debidamente notificada mediante oficio No. 0194 del 18 de junio de 2021, so pena de adoptar las sanciones disciplinarias que la ley establezca al respecto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora